



IA 3/7

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

CENTRO DE EVALUACION  
Y CONTROL DE CONFIANZA  
C3 SONORA

RECIBIDO  
05 JUN. 2013  
Donaia 16:55

DIRECCION GENERAL  
HERMOSILLO SONORA MEXICO

Secretaría

Oficio No. S-1118/2013.

Hermosillo, Sonora, 31 de mayo de 2013.

2013: "Año de la Salud, Educación y Deporte"

Asunto: Informe Parcial de Auditoría.

C.P. FRANCISCO ALBERTO VELASCO NUÑEZ  
Director General del Centro de Evaluación y Control de Confianza, C3  
Presente.

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL  
RECIBIDO  
05 JUN. 2013  
DIRECCION GENERAL DE  
ORGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 inciso XIX del Acuerdo que expide las normas generales que establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las entidades de la Administración Pública Estatal; 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, entrego a Usted un ejemplar del Informe Parcial de Auditoría de la Evaluación del programa operativo anual 2012, presentado por parte del Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo adscrito a esa Entidad a su cargo, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, documento el cual se acompaña al presente.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría a mi cargo conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe de auditoría, agradeceré a Usted se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar, y remitir al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Centro de Evaluación y Control de Confianza, C3, la información y/o documentos que amparen lo solventado de las referidas observaciones, dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de recibido el presente, y en coordinación con el Titular de ese Órgano de Control se le dé seguimiento y solventación a las mismas, en cumplimiento a las normas a que están sometidos los procesos de la Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia.





IA 4/31  
2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Dicha respuesta deberá realizarse utilizando el informe referido, mismo que para facilitar su formulación deberá de intercalar después de cada una de las observaciones, los párrafos encuadrados en el mismo, según el modelo de oficio utilizado en ocasiones anteriores.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser numeradas nuevamente, en forma similar a la utilizada en el informe y firmadas por el Titular y por el responsable administrativo de esa Entidad, mismo que deberá hacerla llegar al OCDA de manera electrónica y en documento impreso.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Respetuosamente,  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL**



Secretaría de la  
Contraloría General  
Hermosillo, Sonora

**CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN**  
"2013: Año de la Salud, Educación y Deporte"

Anexo: Informe  
C.c.p. C.P.C. Javier Fuller Velázquez, Director General de Órganos de Control y Vigilancia.  
✓ C.P. Rafael Lizola Badillo, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de CECCES.  
Minutario.

CTA/JFV/IRRA/vgr

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**  
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL  
COMONFORT Y PASEO RIO SONORA, TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40  
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO | www.cgeson.gob.mx

UN NUEVO SONORA



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora  
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por  
American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna.  
Número de Certificación: ATR0177  
Vigencia de Certificación: 13-10-2014  
Norma de Referencia: NMX-CC-601-OMC-2007





IA 3/37

**Secretaría de la Contraloría General**  
**Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del**  
**Centro de Evaluación y Control de Confianza del**  
**Estado de Sonora.**

**Informe Parcial de Auditoría**  
**POA I y II Semestre 2012**



**Hermosillo, Sonora. Mayo de 2013**

IA  
4/13



Secretaría de la Contraloría General.

Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del  
Centro de Evaluación y Control de Confianza del  
Estado de Sonora.

**Asunto:** Informe parcial de auditoría.

Hermosillo, Sonora, a 27 de mayo de 2013.

**CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN**  
Secretario de la Contraloría General  
Presente. -

**Antecedentes:**

**Entidad Auditada:** Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora

**Unidad Administrativa ú  
Órgano Descentralizado  
auditado:** Todas las Unidades Administrativas de la Entidad.

**Constitución:** Decreto que crea el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora. B.O. NO. 19, Secc. V, Lunes 8 de marzo de 2010.

**Oficio de Notificación:** S-0029/2013 del 11 de enero de 2013

**Oficio(s) de Comisión:** N/A

**Auditor(es)  
comisionado(s):** N/A

**Supervisor:** N/A

**Titular del OCDA:** C.P. Rafael Lizola Badillo

**Desarrollo de la revisión:**

**Periodo:** Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012

**Alcance:** Evaluación del Programa Operativo Anual 2012, I y II semestre.

**Análisis:**

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.



IA  
5/31

## ANTECEDENTES

Evaluar el avance programático – presupuestal al Segundo Semestre del Ejercicio 2012 del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, el cual se envió a la Secretaría de Hacienda, mediante oficio No.SSP/CECC-DA-0041/01/2013.

El Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, cuenta con Decreto de Creación publicado en Boletín Oficial No. 19, Secc. V, Lunes 8 de marzo de 2010, el cual en su Artículo Tercero Transitorio establece que La Junta Directiva expedirá el Reglamento Interior del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora dentro de los ciento veinte días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, mismo que fue publicado en el Boletín Oficial No. 14, Secc. I, Jueves 18 de agosto de 2011.

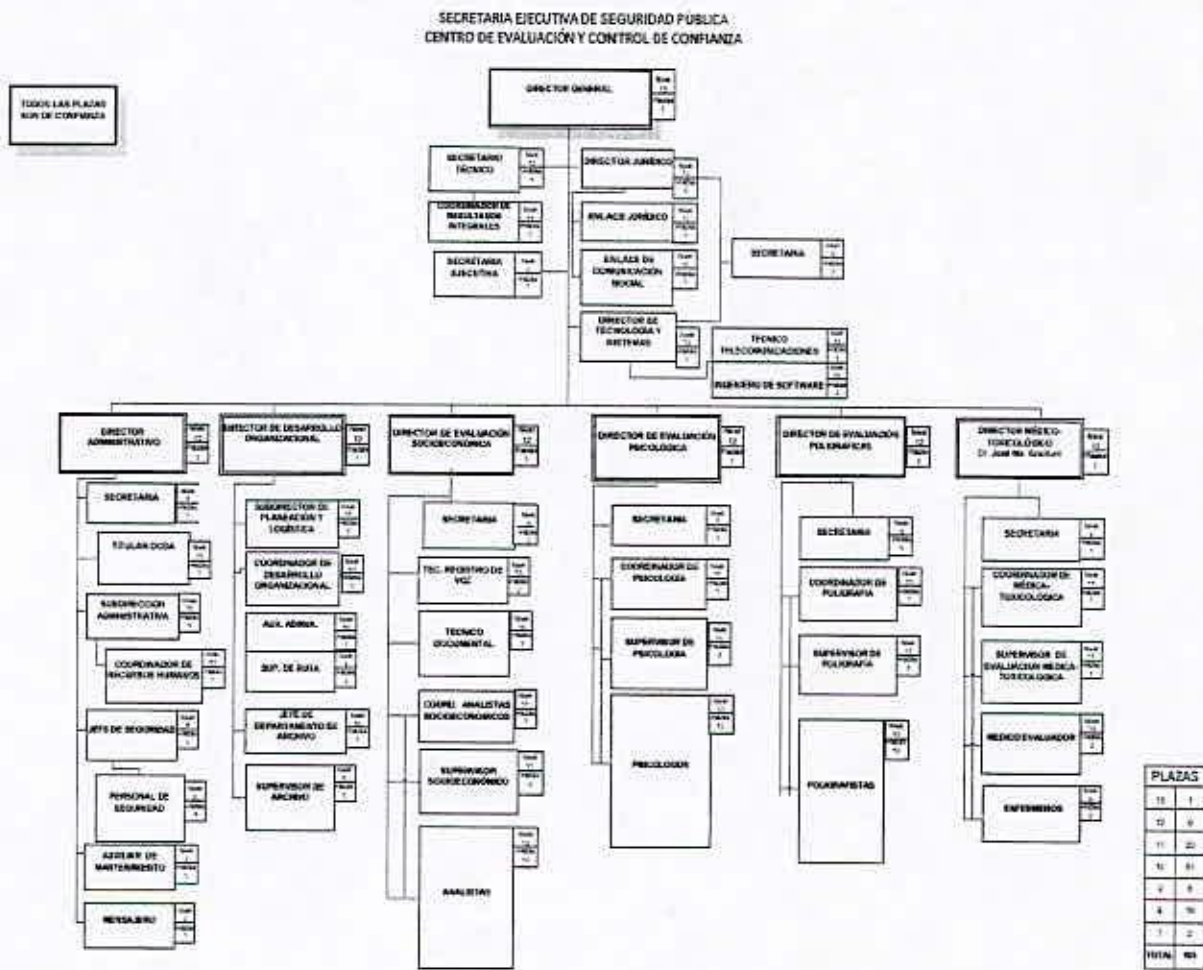
## RESULTADOS

### 1. ORGANIZACIÓN GENERAL

1.1. El Reglamento Interior del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, publicado el 18 de agosto de 2011 en el Boletín Oficial No. 14, Secc. I; contempla en su artículo 2º, que el Centro de Evaluación y Control de Confianza contará con un Consejo Directivo, que será la máxima autoridad del Centro, un Director General y las siguientes Unidades Administrativas:

- I. Dirección de Evaluación Psicológica;
- II. Dirección de Evaluación Poligráfica;
- III. Dirección de Evaluación e Investigación Socioeconómica;
- IV. Dirección de Evaluación Médica y Toxicológica;
- V. Dirección de Desarrollo Organizacional y Planeación;
- VI. Dirección Jurídica;
- VII. Dirección de Administración; y
- VIII. Dirección de Tecnología y Sistemas.

1.2. En el Manual de Organización que está en proceso de validación se presenta la siguiente estructura:



1.3. Se analizaron los documentos que sustentan la organización, el Programa Operativo Anual y el Presupuesto 2012, considerando las unidades administrativas que se describe en el Programa Operativo Anual 2012 presentado por el CECC, identificándose lo siguiente:

No.	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	REGLAMENTO INTERIOR	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012	PRESUPUESTO
1	Dirección General	Si	No	No
2	Dirección de Evaluación Psicológica	Si	No	No
3	Dirección de Evaluación Poligráfica	Si	No	No
4	Dirección de Evaluación e Investigación Socioeconómica	Si	No	No
5	Dirección de Evaluación Médica y Toxicológica	Si	No	No



6	Dirección de Desarrollo Organizacional y Planeación	Si	No	No
7	Dirección Jurídica	Si	No	No
8	Dirección de Administración	Si	No	No
9	Dirección de Tecnología y Sistemas	Si	No	No

FUENTES:

- 4to Informe trimestral del Programa Operativo Anual 2012, proporcionado por la Entidad.

**Reglamento Interior.** Sí, cuando la Unidad Administrativa está incluida y sus atribuciones están debidamente contempladas en el documento.

**Programa Operativo Anual** Sí, cuando la Unidad Administrativa tiene debidamente programadas sus actividades a través de líneas de acción y metas.

**Presupuesto** Sí, cuando la Unidad Administrativa tiene una asignación presupuestal relacionada con el Programa Operativo Anual.

1.3.1. La Entidad presenta en el último trimestre 4 metas en su Programa Operativo Anual 2012, sin definir las unidades administrativas a la que corresponde cada una.

**1. Se observó que los reportes trimestrales de avance de metas del primero, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2012, fueron entregados en fecha posterior a la fecha límite establecida.**

**Normatividad violada.**

Artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; Artículo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Artículo 117 fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Artículo 63 fracciones I, II, III, IV, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; demás relativos y aplicables. (Anexo1)

**Recomendación.**

Informar los motivos que dieron origen a lo observado, así como las medidas tomadas para evitar su recurrencia.

**2. RESULTADOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL SEGÚN AVANCE FÍSICO FINANCIERO AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2012**

2.1. De la información proporcionada por la Entidad, se obtuvo el avance del cumplimiento del Programa Operativo Anual 2012 a cargo de las unidades administrativas; además, el avance del ejercicio presupuestal de 2012, según información presentada al cierre del segundo semestre, como se muestra en la siguiente tabla:

No.	Unidad Administrativa	Presupuesto					Avance Pptal.	Metas Prog.	Eficacia	Eficiencia
		Original	Modificado	Ejercido	Comprometido	Total Ejercido				
1	Dirección General	53,999,997	122,128,276	122,128,276		122,128,276	100.00%	4	99.50%	99.50%
	SUBTOTAL	53,999,997	122,128,276	122,128,276		122,128,276	100.00%	4	99.50%	99.50%
	Órgano de Control y Desarrollo Administrativo									
	TOTAL	53,999,997	122,128,276	122,128,276		122,128,276	100.00%	4	99.50%	99.50%

Fuente: 4to. Informe trimestral del Programa Operativo Anual 2012, proporcionado por la Entidad.

Ver detalle en anexo 2

2.1.1. La Entidad obtuvo una eficiencia general de 99.50%, resultado de la relación que guarda la Eficacia general acumulada al cierre del cuarto trimestre, respecto al total del avance presupuestal acumulado, programado para el cierre del cuarto trimestre de 2012.

Es importante mencionar que el grado de cumplimiento de las metas es lo que la Entidad reportó.

**2. Se observó que para el ejercicio presupuestal del 2012 el CECC no presentó metas a desarrollar por Unidades Administrativas así como su presupuesto ejercido en el Programa Operativo Anual 2012 por lo que no fue posible verificar las funciones ni el avance presupuestal correspondiente de cada unidad, debido a que la información financiera se reportó de manera global**

**Normatividad violada.**

Artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; Artículo 6, 7, 16, 24, 37 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Artículos 10, 11, 13, 44, 107 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Lineamiento cuadragésimo quinto fracción III de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio fiscal 2005; Artículo 63 fracciones I, II, III, IV, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; demás relativos y aplicables. (Anexo 1)

**Recomendación.**

Informar los motivos por los que no se desagregaron en el Programa Operativo Anual de 2012, las metas a cumplir por unidad administrativa. Presentar a este Órgano de Control la documentación que sustente las correcciones realizadas, así como las medidas tomadas para evitar su recurrencia.

**En relación al presupuesto del Órgano de Control del CECC al Cuarto trimestre del 2012, la entidad no lo consideró debido a que éste fue creado a finales del ejercicio auditado.**



**3. ANALISIS DE LA CONFORMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL SEGÚN INFORME DE AVANCE PROGRAMATICO PRESUPUESTAL 2012.**

3.1. Del análisis realizado al Informe de Avance Programático-Presupuestal, se encontró que el universo del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora consta de 1 proceso y una línea de acción. Mismas que se desagregan en 4 metas.

**Cumplimiento de metas al Segundo Semestre**

No. de Metas	Grado de Cumplimiento de Metas						Eficacia
	0-25%	26-49%	50-75%	76-99%	> ó = 100%	otros	
4	0	0	0	1	3		99.50%
100%	0.00%	0.00%	0.00%	25.00%	75.00%		

Fuente: Cuarto Informe trimestral del Programa Operativo Anual 2012, proporcionado por la Entidad.  
Ver detalle en anexo 3

3.1.1. Del total de las 4 metas informadas por la Entidad en el avance programático presupuestal al cuarto trimestre del 2012, se advierte un cumplimiento igual o mayor al 97.05% de su Programa Operativo Anual 2012.

**4. RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DEL SUSTENTO DOCUMENTAL**

Unidad Administrativa	Metas	Avance Presupuestal	Eficacia Reportada	Proporción sustentada de la eficacia reportada	Eficacia Real	Eficiencia Real
Coordinación General	4	100%	99.50	97.05	97.05	97.05
<b>SUBTOTAL</b>						
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo						
<b>TOTAL</b>						

3.2. presenta a detalle el resultado de la revisión de las 4 metas programadas, el cual, muestra un comparativo entre las metas cumplidas, según el avance fisico-financiero al cuarto trimestre del 2012 y el soporte documental mostrado por cada una de las áreas responsables del cumplimiento de dichas metas.

3.2.1. La Entidad obtuvo una **Eficacia Real Total de 97.05%** y una **Eficiencia Real Total de 97.05%**; resultado de la relación que guarda la Eficacia Total acumulada al cierre del cuarto trimestre de 2012, respecto a la proporción Sustentada de la misma.

3. No se presentó información que sustente el cumplimiento de las metas comprometidas y reportadas como realizadas por el CECC, según el avance físico-financiero al cuarto trimestre del 2012 según se muestra.

Meta	Concepto	Reportadas	Sustentadas	Diferencia
1	Evaluaciones de control de confianza	7,894	7,862	32
2	Reuniones del Comité Técnico de Evaluaciones	752	744	8
3	Informes de la Administración de Recursos Humanos, Materiales, Financieros y Tecnología del Centro.	12	11	1
	Total	8,658	8,617	41

**Normatividad violada.**

Artículos 6, 7, 16, 33 y 37 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Artículos 10, 117 fracción III y 125 fracción II del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Artículo 63 fracciones I, II, III, IV, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; demás relativos y aplicables. (Anexo 1)

**Recomendación.**

Informar sobre los motivos que dieron lugar a lo observado; se deberá cumplir con la normatividad aplicable, para que en lo sucesivo se cumpla con la información sobre el avance de las metas, así mismo se deberá de informar a este Órgano de Control sobre las medidas tomadas para evitar su reincidencia.

4. En el análisis del muestreo aplicado a la meta 2, Reuniones de Comité Técnico de Evaluaciones, no fue proporcionada el acta No. 408.

**Normatividad violada.**

Artículos 6, 7, 16, 33 y 37 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Artículos 10, 117 fracción III y 125 fracción II del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Artículo 63 fracciones I, II, III, IV, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; demás relativos y aplicables. (Anexo 1)

**Recomendación.**

Informar sobre los motivos que dieron lugar a lo observado; se deberá cumplir con la normatividad aplicable, para que en lo sucesivo se cumpla con la información sobre el avance de metas, así mismo se deberá de informar a este Órgano de Control sobre las medidas tomadas para evitar su reincidencia.



## CONCLUSIONES

De la evaluación realizada al cumplimiento del Programa Operativo Anual 2012 y a la documentación soporte del cumplimiento de metas, por el cuarto Trimestre, del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, se concluyó lo siguiente:

1. Es indispensable que el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora se apegue a la normatividad aplicable, esto con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad establecida y brindar mayor transparencia en relación a las metas que son responsabilidad de cada unidad administrativa y los recursos que estas ejercen en el cumplimiento de las mismas.

ATENTAMENTE



C.P. Rafael Lizola Badillo  
**Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo**  
del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora  
Cédula Profesional 4624783

IA  
12/31

## ANEXOS

- 1.- Normatividad aplicable.
- 2.- Avance del cumplimiento del Programa Operativo Anual.
- 3.- Resultados de verificación del sustento documental.



## LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA

Artículo 54.- Las entidades de la administración pública paraestatal, a efecto de que cuenten en su funcionamiento con un administración ágil y eficiente, deberán formular, aprobara y mantener permanentemente actualizados sus reglamentos interiores y los demás instrumentos de apoyo administrativos interno que se señalan en el Artículo 14 de esta Ley.

Los señalados reglamentos interiores establecerán las bases de organización de la entidad respectiva; las facultades que correspondan a las distintas áreas que integren su estructura orgánica básica, así como la forma en que los titulares de éstas podrán ser suplidos en sus ausencias.

## LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL

Artículo 6.- En el Poder Ejecutivo, las actividades objeto del presente ordenamiento, se sujetarán a las bases, procedimientos y requisitos que establece esta Ley, su Reglamento y a las disposiciones administrativas que, en el ámbito de sus respectivas competencias, expidan las Secretarías de Planeación del Desarrollo y Gasto Público, Finanzas y Contraloría General del Estado.

Artículo 7.- El gasto público estatal se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos se elaboran por cada año calendario y se fundarán en costos.

Artículo 16.- El ejercicio del Presupuesto de Egresos comprende el manejo y aplicación de los recursos que realicen los entes públicos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados.

Artículo 24.- Los beneficiarios de subsidios, aportaciones o transferencias, otorgados con cargo al presupuesto de Egresos del Estado, deberán rendir cuenta detallada de la aplicación de los fondos relativos a la Secretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público, así como la aplicación y justificación correspondiente, en la forma y plazos en que la misma dependencia lo requiera.

El incumplimiento en la rendición de la cuenta comprobada motivará, en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de fondos que por el mismo concepto se hubieren autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 33.- Quienes ejerzan gasto público estatal en cualquier monto, estarán obligados a proporcionar todas las facilidades necesarias, a fin de que la Secretaría de la Contraloría General del Estado pueda realizar las funciones señaladas en este capítulo.

Artículo 37. - La inobservancia de las disposiciones de la presente Ley, y de las que se expidan con base en ella, se sancionarán en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.



IA 14/24

## REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL

Artículo 10.- El gasto público estatal, en los términos de la Ley, se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los titulares de las dependencias y los directores generales o sus equivalentes en las Entidades serán responsables tanto del avance de los programas a su cargo, como del manejo de las derogaciones a ellos asignadas.

Artículo 11.- La formulación de los programas a que se refiere el Artículo anterior, deberá sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría, de conformidad con lo siguiente:

- I. La estructura programática contendrá como elementos mínimos: la política, el sector, el programa y el subprograma. La Secretaría podrá incluir categorías programáticas de mayor detalle cuando los estime conveniente;
- II. El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, determinará las políticas, sectores así como aquellos programas, subprogramas y proyectos que se consideren prioritarios;
- III. La Secretaría comunicará a las dependencias los criterios para la definición de programas y subprogramas, y éstas, en su carácter de coordinadora de Sector, con las particularidades que resulten necesarias, realizarán lo conducente con sus entidades coordinadas. Las entidades podrán proponer a la dependencia coordinadora de Sector, aquellos programas y subprogramas que requieran para su operación y desarrollo;
- IV. La Secretaría, con la participación que corresponda a las dependencias, podrán efectuar cambios en la estructura programática aprobada;
- V. La Secretaría integrará y mantendrá actualizado el Catálogo de Actividades del Sector Público Estatal, el cual contendrá la estructura programática aprobada.

Artículo 13.- Los programas a que se refiere el Artículo 10 del presente Reglamento, para efecto de su presupuestación, deberán contener:

- I. Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como la justificación de los programas;
- II. La desagregación en subprogramas y proyectos, y en su caso, en categorías programáticas en mayor detalle, cuando las actividades a realizar adquieran un nivel de desagregación mayor;
- III. La cuantificación de metas por programa, subprograma y proyecto en su caso, con sus unidades de medida y denominación, de acuerdo con el catálogo de unidades de medida y denominación de metas que emita la Secretaría;
- IV. La temporalidad de los programas, así como las unidades administrativas responsables de su ejecución;
- V. Las previsiones de gasto, de acuerdo con lo establecido en la clasificación por objeto del gasto que expida la Secretaría, para cada una de las categorías programáticas establecidas por la misma;



- VI. El impacto de los programas, con sus principales características y los criterios utilizados para la asignación de los recursos;
- VII. Las relaciones programáticas intra e intersectoriales, en su caso;
- VIII. Las previsiones de gasto, de acuerdo con la clasificación por objeto del gasto, así como el programa de endeudamiento, cuando los proyectos a realizar requieran de crédito para su ejecución;
- IX. Las fuentes de financiamiento;
- X. Las demás de previsiones que establezca la Secretaría.

Artículo 44.- El ejercicio del gasto público estatal comprenderá el manejo y aplicación que de los recursos presupuestales autorizados realicen los entes públicos a que se refiere el Artículo 2 de la Ley, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados.

Artículo 107.- La contabilidad de las entidades deberá contener registros auxiliares para los programas presupuestarios que muestren de manera sistemática los avances financieros y de consecución de metas, con objeto de facilitar la evaluación en el ejercicio del gasto público.

Artículo 117.- Las entidades señaladas en el inciso b), fracción III del Artículo 2 de la Ley, cuando sus presupuestos de egresos se encuentren íntegramente incorporados al presupuesto de egresos del Estado, deberán enviar la siguiente información:

- III. Trimestralmente, a la Secretaría, dentro de los primeros quince días del mes siguiente:
  - a) Información sobre el avance de metas por programas, subprogramas o proyectos, en especial prioritarios, estratégicos y multisectoriales. En caso de desviaciones a las metas, se deberán especificar las causas que las originen;
  - b) Información sobre la ejecución de los recursos por subsidios y aportaciones autorizados y ministrados especificando importes, causas y finalidades, así como el destino de su aplicación;

Artículo 125.- Las entidades cuyas previsiones de gasto público se hayan incorporado al presupuesto de egresos del Estado, deberán proporcionar para la formulación de la cuenta pública lo siguiente:

- II. A la Secretaría:
  - a) Información sobre la ejecución de metas por programas, subprogramas o proyectos, en especial prioritarios, estratégicos y multisectoriales. En caso de desviaciones a las metas, se deberán especificar las causas que las originaron;
  - b) Resumen del ejercicio presupuestal devengado;
  - c) Sobre otra información complementaria que solicite la Secretaría;

**LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005**

Cuadragésimo Quinto.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán establecer mecanismos que promuevan una gestión orientada a mejorar los trámites y servicios, los

procesos operativos y de soporte, la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos y metas, el marco jurídico administrativo de actuación, la profesionalización del servicio público, las prácticas de gobierno electrónico y la implementación de sistemas de calidad, a través de las siguientes líneas de acción:

III.- En Dependencias y Entidades se deberá asegurar la definición de objetivos y metas por unidad administrativa con base en el marco de actuación, de igual forma se procederá con la definición presupuestal, asegurando la congruencia de estos elementos y su cumplimiento mediante el seguimiento puntual a la eficacia y eficiencia de cada unidad administrativa, buscando la optimización de los recursos asignados;

### LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

Artículo 63.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales, previstos en las normas específicas que al respecto rijan en el servicio.

- I. Cumplir con la máxima diligencia y esmero el o los servicios que tuviere a su cargo.
- II. Abstenerse de todo acto u omisión que cause o puede causar la suspensión o deficiencia del servicio.
- III. Abstenerse de todo acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión.
- IV. Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia.
- V. Cumplir las leyes y normas que determinen el manejo de los recursos económicos públicos.
- VI. Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de acuerdo a los presupuestos por programas aprobados.
- VII. XXVI. Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público.
- VIII. XXVII. Las demás que le impongan las leyes y reglamentos.



## Avance del cumplimiento del Programa Operativo Anual

### Anexo 2

Clave	Entidad / Unidad Administrativa	Presupuesto			Avance Pptal.	U R	E R	P G	CP	PR	LA	No. de meta	Unidad de Medida	Metas			Eficacia	Sustento	Eficiencia
		Original	Modificado	Ejercido										Original	Modificado	Realizado			
<b>CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE SONORA</b>																			
		\$ 53,999,997	\$ 122,128,276	\$ 122,128,276	100%														
1.	Dirección General					12	E5	8	501	01	007	1	Evaluaciones	4,222	8,054	7,894	98.01%	99.59%	97.62%
						12	E5	8	501	01	007	2	Reuniones	192	353	752	100.00%	98.94%	98.94%
						12	E5	8	501	01	007	3	Informes	12	12	12	100.00%	91.67%	91.67%
						12	E5	8	501	01	007	4	Sesiones	4	3	3	100.00%	100.00%	100.00%
												4		4,430	8,422	8,661	99.50%	97.55%	97.05%
7.	OCDA																		
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 53,999,997</b>	<b>\$ 122,128,276</b>	<b>\$ 122,128,276</b>	<b>100%</b>							4		4,430	8,422	8,661	99.50%	97.55%	97.05%

Fuente: 4o. Informe trimestral de 2012 enviado a la Secretarían de Hacienda.

Resultados de verificación del sustento documental

Anexo 3

**REVISIÓN DE METAS AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2012**  
**INSTITUTO DEL ESTADO DE SONORA**  
 (En Avance Físico se consideran metas programadas al cuarto Trimestre 2012)

Unidad Responsable	No. de meta	OBJETIVOS Y METAS	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE FÍSICO			REVISIÓN		
				PROGRA-MADO	REALI-ZADO	eficiencia	SUSTEN-TADO	Eficacia Real	RESULTADOS
Dirección General	1	Evaluaciones permanentes de control de confianza	Evaluaciones	8,054	7,894	98.00	7,862	97.62	El sustento documental se basa en la relación de expedientes proporcionada por el área responsable del cual se obtuvo una muestra.
	2	Convocar y realizar reuniones del Comité Técnico de Evaluaciones	Reuniones	353	752	100.00	744	98.94	El sustento documental se basa en la relación de reuniones proporcionada por el área responsable del cual se obtuvo una muestra.
	3	Informes de la Administración de Recursos Humanos, Materiales, Financieros y Tecnología del Centro.	Informes	12	12	100.00	11	91.67	Informes proporcionados por la Subdirección administrativa de los cuales no se localizó el del 3er. Trimestre.
	4	Convocar y realizar sesiones del Consejo Directivo.	Sesiones	3	3	100.00	3	100	
OCDA									
<b>Total</b>						<b>99.50%</b>		<b>97.05%</b>	

IA  
1934



**C.P. RAFAEL LIZOLA BADILLO**  
**TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y**  
**DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL CECC.**  
**PRESENTE.-**

En respuesta a oficio N° S-1118/2013 de fecha 31 de Mayo del presente año, mediante el cual se nos informa de las observaciones derivadas de la auditoria practicada al programa operativo anual del 2012 en donde se determinaron las siguientes observaciones.

**Observacion 1.**

**Se observo que los reportes trimestrales de avance de metas del primero, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2012, fueron entregados en fecha posterior a la fecha limite establecida.**

**Respuesta.**

Los informes a que hace alusión la presente observación fueron remitidos a la Secretaria de Hacienda de acuerdo a las fechas establecidas en la Guia para la elaboración de los informes trimestrales del 2012. Excepto el cuarto trimestre, el cual se envió el ultimo día (21 de Enero del 2013) y entrgo en la Secretaria de Hacienda un día después de la fecha establecida por un olvido del mensajero

**Medias preventivas.**

se vigilara el cumplimiento de las fechas programadas de acuerdo al calendario para el envio de los informes trimestrales a la Secretaria de Hacienda

**Documento de soporte.**

Calendario de fecha para entrega de la información emitido por la Secretaria de Hacienda.  
Fotocopia de los oficios de envio a la Secretaria de Hacienda de los informes trimestrales observados.

**Observacion 2**

**Se observo que para el ejercicio presupuestal del 2012 el CECC no presento metas a desarrollar por unidades administrativas asi como su presupuesto ejercido en el Programa Operativo Anual 2012 por lo cual no fue posible verificar las funciones ni el avance presupuestal correspondiente a cada unidad, debido a que la información financiera se reporto de manera global.**

**Respuesta**

Tradicionalmente el Programa Operativo Anual no se desagregaba por unidad administrativa por no contar con indicadores de resultados para cada una de las unidades, ya que las metas se consideraban en base a la capacidad operativa del centro y de la programación de las evaluaciones del personal que las dependencias de Gobierno y los Municipios del Estado le hacían llegar al C3, por lo cual la meta de cada una de las unidades administrativas era igual a las metas del

SECRETARIA DE LA CONTABILIDAD GENERAL  
**RECIBIDO**  
23 SET. 2013  
*Rafael Lizola B.*  
Organó de Control y Desarrollo  
Administrativo del Centro de Evaluación y  
Control de Confianza del Estado de Sonora.

**Mediads Preventivas:**

El programa Operativo Anual del ejercicio presupuestal del 2013 ya se elabora con metas por unidad administrativa.

**Documento de Soporte**

Avance del programa operativo al primer trimestre del 2013

**ATENTAMENTE**



**LIC. JUAN CARLOS SALAZAR PLATT**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE EVALUACIÓN**  
**Y CONTROL DE CONFIANZA.**

c.c.p. Minutario



## 2.- CALENDARIO DE FECHAS PARA ENTREGA DE INFORMACIÓN

Trimestre	Fecha límite de entrega a Secretaría de Hacienda (Subsecretaría de Egresos.)
Primero 2012	20 Abril 2012
Segundo 2012	13 Julio 2012
Tercero 2012	19 Octubre 2012
Cuarto 2012	21 Enero 2013

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL  
**R** ECIBID **O**  
 18 OCT. 2012  
 DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA GUERNA  
 Hermosillo, Sonora



SECRETARIA DE HACIENDA  
**R** ECIBID **O**  
 18 OCT. 2012  
 DIRECCION GENERAL DE EVALUACION  
 Y SEGUIMIENTO DEL GASTO PUBLICO

SECRETARIA DE HACIENDA  
**R** ECIBID **O**  
 18 OCT. 2012  
 DIRECCION GENERAL DE EVALUACION  
 Y SEGUIMIENTO DEL GASTO PUBLICO

**Oficio N° SESP/CECC-DA- 242 /10/2012**  
 Año 2012: "Por el respeto a la Cultura y los  
 Derechos de los Pueblos Indigenas"  
 Hermosillo, Sonora, 18 de Octubre del 2012.

**LIC. CHRISTIAN GILBERTO LARDIN APODACA**  
**DIRECTOR GENERAL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO**  
**DEL GASTO PUBLICO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA**  
**DEL ESTADO DE SONORA.**  
**PRESENTE.-**

S.S.P.  
 SECRETARIA DE  
 SEGURIDAD PUBLICA  
**R** ECIBID **O**  
 18 OCT. 2012

Con el fin de dar cumplimiento a los Arts. 2do. Fracc.3ª. Inciso B, Art. 22 Bis y 22 Bis-A de la Ley de Presupuesto de Egresos. Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, así como en el Art. 26 Fracc.6°. y Arts.44, 45 y 47 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal de Reconducción Presupuestal 2011 y Presupuesto 2012, adjunto al Presente me permito remitir a Usted, la información requerida en los formatos siguientes.

EVTOP-01 Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos, EVTOP-02 Analítico de Recursos Ejercidos, EVTOP-02 Avance Presupuestal, EVTOP-03 Informe de Avance Programático, EVTOP-04 Resultados de Análisis Programático Presupuestal.

Correspondientes al Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, relativos al ejercicio presupuestal del Tercer Trimestre comprendido del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2012.

Sin otro particular aprovecho para enviarle un cordial saludo.

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL  
**R** ECIBID **O**  
 18 OCT. 2012  
 13.59  
 Hermosillo, Sonora  
 CENTRO DE EVALUACION  
 CONTROL DE CONFIANZA DEL  
 ESTADO DE SONORA, MEXICO  
 HERMOSILLO, SONORA

**ATENTAMENTE**

*Manuel Gilberto Castro Tellez*

**C.P. MANUEL GILBERTO CASTRO TELLEZ**  
**Director de Administración del Centro de Evaluación y Control de Confianza.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
**R** ECIBID **O**  
 18 OCT. 2012  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

- c.c.p. Ernesto Munro Palacio.- Secretario de Seguridad Pública.
- c.c.p. Lic. Carlos Manuel Villalobos Organista.- Secretario de Hacienda.
- c.c.p. Carlos Francisco Tapia Astiazaran.- Secretario de la Contraloría General del Estado.
- c.c.p. C.P.C. Roberto Francisco Avila Quiroga.- Subsecretario de Egresos de la Secretaria de Hacienda.
- c.c.p. C.P. Conrado Laveaga Bolaño.- Jefe de Departamento de Organismos Evaluación Hacienda.
- c.c.p. C.P. Cristina Herrera Pazos.- Directora de Programación y Control Presupuestal.
- c.c.p. Lic. Enrique Morfín Valdez.- Director de Administración Evaluación y Control de la Secretaría de Seguridad Pública.
- c.c.p. Archivo.

SECRETARIA DE HACIENDA  
**R** ECIBID **O**  
 18 OCT 2012  
 CECC. CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA  
 AVE. PASEO RIO SONORA # 180 NTE. CASI ESQ. CALLE COMONFORT. GOL. VILLA  
 DIRECCION GENERAL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL GASTO PUBLICO  
 HERMOSILLO, SONORA, MEXICO  
 www.grancruzadaporlaseguridad.gob.mx

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
**R** ECIBID **O**  
 18 OCT 2012  
 Magda  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
**R** ECIBID **O**  
 18 OCT. 2012  
 ALEJANDRINA ESTRADA  
 SECRETARIA





S.S.P.  
SECRETARIA DE  
SEGURIDAD PUBLICA

RECIBIDO  
22 ENE. 2013  
10570

SECRETARIA DE HACIENDA  
RECIBIDO  
22 ENE. 2013  
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION  
Y SEGUIMIENTO DEL GASTO PUBLICO

Oficio N° SSP/CECC-DA-0041/01/2013  
2013: "AÑO DE LA SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE"  
Hermosillo, Sonora, 21 de Enero de 2013.

LIC. CHRISTIAN GILBERTO LARDIN APODAGA  
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO  
DEL GASTO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE SONORA.  
PRESENTE.-

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA  
GENERAL  
RECIBIDO  
22 ENE 2013  
14050

SECRETARIA DE HACIENDA  
RECIBIDO  
22 ENE. 2013  
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION  
Y SEGUIMIENTO DEL GASTO PUBLICO

Con el fin de dar cumplimiento a los Arts. 206 Fracc. 3° inciso B, Art. 22 Bis y 22 Bis-A de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, así como en el Art. 26 Fracc.6° y Arts.44, 45 y 47 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal de Reconducción Presupuestal 2011 y Presupuesto 2012, adjunto al Presente me permito remitir a Usted, la información requerida en los formatos siguientes.

EVTOP-01 Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos, ANEXO 01-01 Relación de Recursos Recibidos EVTOP-02 Analítico de Recursos Ejercidos, EVTOP-03 Informe de Avance Programático, EVTOP-04 Resultado de Análisis Programático Presupuestal.

Correspondientes al Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, relativos al ejercicio presupuestal del Cuarto Trimestre comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012.

Sin otro particular aprovecho para enviarle un cordial saludo.

CENTRO DE EVALUACION Y  
CONTROL DE CONFIANZA DEL  
ESTADO DE SONORA, MEXICO  
HERMOSILLO, SONORA

SECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
RECIBIDO  
22 ENE 2013  
DIRECCION GENERAL DE POLITICA Y  
CONTROL PRESUPUESTAL

C.P. MANUEL GILBERTO CASTRO TELLEZ  
Director de Administración del Centro de Evaluación y Control de Confianza.

- c.c.p. Ernesto Munro Palacio.- Secretario de Seguridad Pública.
- c.c.p. Lic. Carlos Manuel Villalobos Organista.- Secretario de Hacienda.
- c.c.p. Carlos Francisco Tapia Astiazaran.- Secretario de la Contraloría General del Estado.
- c.c.p. C.P.C. Roberto Francisco Ávila Quiroga.- Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda.
- c.c.p. C.P. Conrado Laveaga Cota.- Jefe de Departamento de Organismos Evaluación Hacienda.
- c.c.p. C.P. Francisco Alberto Velasco Nuñez.- Director del CECC
- c.c.p. C.P. Cristina Herrera Padres.- Directora de Programación y Control Presupuestal.
- c.c.p. Lic. Enrique Morfin Velarde.- Director de Administración Evaluación y Control de la Secretaría de Seguridad Pública.
- c.c.p. C.P. Rafael Lizola Badillo.- Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del CECC
- c.c.p. Archivo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARIA DE HACIENDA  
RECIBIDO  
22 ENE. 2013  
1042  
ALFONSO MARTINEZ CONTRERAS  
SECRETARIA DE HACIENDA

CECC. CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA  
AVE. PASEO RIO SONORA # 180 NTE. CASI ESQ. CALLE COMONFORT. COL. VILLA  
DE SERIS. C.P. 83280 TEL+ 52(662) 259-5700 EXT. 10600  
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO www.grancruzadasonorlaseguridad.gob.mx

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARIA DE HACIENDA  
RECIBIDO  
22 ENE 2013  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS

S.S.P.  
DIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION



Recibido  
16.1.13  
23/01/2013

Doña Fed  
1/1/13





CECC

S.S.P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

R 19 ABR. 2012 O  
RECIBIDO  
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

*Copa y Amado Lacer*  
SECRETARIA DE HACIENDA  
RECIBIDO  
19 ABR. 2012  
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL GASTO PUBLICO

Oficio N° SESP/CECC-DA-031/04/2012  
Año 2012: "Por el respeto a la Cultura y los Derechos de los Pueblos Indígenas"  
Hermosillo, Sonora, 18 de Abril del 2012

LIC. CHRISTIAN GILBERTO LARDIN APODACA  
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL GASTO PÚBLICO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA.  
PRESENTE.-

SECRETARIA DE HACIENDA  
RECIBIDO  
19 ABR. 2012  
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL GASTO PUBLICO

Con el fin de dar cumplimiento a los Arts. 2do. Fracc.3°. Inciso B, Art.22 Bis y 22 Bis-A de la Ley de Presupuestos de Egresos. Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, así como en el Art. 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal para la Reconducción Presupuestal 2011, adjunto al Presente me permito remitir a Usted, la información requerida en los formatos siguientes.

EVTOP-01 Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos, EVTOP-02 Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal, EVTOP-03 Informe de Avance Programático, EVTOP-04 Resultados de Análisis Programático Presupuestal.

Correspondientes al Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora relativos al Ejercicio Presupuestal del Primer Trimestre comprendido del 01 Enero al 31 de Marzo del 2012.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARIA DE LA CONTABILIA GENERAL  
RECIBIDO  
20 ABR. 2012  
CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE SONORA, MEXICO  
HERMOSILLO, SONORA

S.S.P.  
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

R 19 ABR. 2012 O  
RECIBIDO  
RECEPCION

C.P. MANUEL GILBERTO CASTRO TELLEZ  
Director Administrativo del Centro de Evaluación y Control de Confianza.

- c.c.p. Ernesto Munro Palacio.- Secretario de Seguridad Pública.
- c.c.p. Carlos Manuel Villalobos Organista.- Secretario de Hacienda del Estado.
- c.c.p. Carlos Francisco Tapia Astiazaran.- Secretario de Contraloría General del Estado.
- c.c.p. C.P. Jesús Villalobos García.- Subsecretario de Egresos
- c.c.p. Enrique Morfin Velarde.- Director de Administración Evaluación y Control de la Secretaria de Seguridad Pública.
- c.c.p. C.P. Conrado Laveaga Cota.- Director General de Evaluación de Gasto Público.
- c.c.p. Archivo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

R 19 ABR. 2012 O  
RECIBIDO  
ALEJANDRINA ESTRADA  
SECRETARIA DE HACIENDA

CECC. CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA  
AVE. PASEO RIO SONORA # 180 NTE. CASI ESQ. CALLE COMONFORT. COL. VILLA DE SERIS. C.P. 83280 TEL. + 52(662) 259-5700 EXT. 10600  
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO www.grancruzadaporlaseguridad.gob.mx

ESTADO DE SONORA  
RECIBIDO  
19 ABR 2012  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS





SISTEMA ESTATAL DE EVALUACION  
INFORME DE AVANCE PROGRAMATICO

VTOP-03

SEGUNDO TRIMESTRE 2013.

ORGANISMO: CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE SONORA.

Estructura Admva.		Categorías Programáticas						DESCRIPCION	META	UNIDAD DE MEDIDA	METAS											
CLAVE NEP ORGANISMO											ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO ANUAL	CALENDARIO				REALIZADO				TOTAL ACUMULADO	% AVANCE FISICO
UR	Finalidad	Función	Subfunción	ER	PROG.	Subprograma	Actividad o Proyecto						1er. TRIM.	2do. TRIM.	3er. TRIM.	4to. TRIM.	1er. TRIM.	2do. TRIM.	3er. TRIM.	4to. TRIM.		
1	1	7	1	E5	8	1	7	1	Informe	3	0	-	1	1	1	-	1	-	-	1	33.33%	
DIRECCIÓN GENERAL GOBIERNO Asuntos de Orden Público y de Seguridad Prevenir el Delito Sonora Seguro Seguridad Pública Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público Formación y Capacitación Profesional para la Seguridad Pública Someter a consideración de la Junta de Consejo Directivo los asuntos institucionales e informar del desempeño de las actividades realizadas por el Centro																						
2	1	7	1	E5	8	1	7	1	Informe	4200	0	1,172	1,191	819	1,018	1,162	963	-	-	2,125	50.60%	
DIRECCION DE SOCIOECONOMICO GOBIERNO Asuntos de Orden Público y de Seguridad Prevenir el Delito Sonora Seguro Seguridad Pública Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público Formación y Capacitación Profesional para la Seguridad Pública Evaluaciones Permanentes de Control de Confianza																						
3	1	7	1	E5	8	1	7	1	Informe	4200	0	1,172	1,191	819	1,018	1,162	963	-	-	2,125	50.60%	
DIRECCION DE POLIGRAFIA GOBIERNO Asuntos de Orden Público y de Seguridad Prevenir el Delito Sonora Seguro Seguridad Pública Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público Formación y Capacitación Profesional para la Seguridad Pública Evaluaciones Permanentes de Control de Confianza																						
4	1	7	1	E5	8	1	7	1	Informe	4200	0	1,172	1,191	819	1,018	1,162	963	-	-	2,125	50.60%	
DIRECCION MEDICO-TOXICOLOGICA GOBIERNO Asuntos de Orden Público y de Seguridad Prevenir el Delito Sonora Seguro Seguridad Pública Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público Formación y Capacitación Profesional para la Seguridad Pública Evaluaciones Permanentes de Control de Confianza																						
5	1	7	1	E5	8	1	7	1	Informe	4200	0	1,172	1,191	819	1,018	1,162	963	-	-	2,125	50.60%	
DIRECCION DE PSICOLOGIA GOBIERNO Asuntos de Orden Público y de Seguridad Prevenir el Delito Sonora Seguro Seguridad Pública Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público																						

ORGANISMO: CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE SONORA.																						
Estructura Admva.		Categorías Programáticas																				
CLAVE NEP ORGANISMO		DESCRIPCION	META	UNIDAD DE MEDIDA	METAS										TOTAL ACUMULADO	% AVANCE FISICO						
UR	Finalidad				Función	Subfunción	ER	PROG.	Subprograma	Actividad o Proyecto	ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO ANUAL	CALENDARIO				REALIZADO					
													1er. TRIM.	2do. TRIM.			3er. TRIM.	4to. TRIM.	1er. TRIM.	2do. TRIM.	3er. TRIM.	4to. TRIM.
6	1	7	1	E5	6	1	7	4200	0	1,172	1,191	819	1,018	1,162	963	-	-	2,125	50.60%			
							7															
							1	12	12	3	3	3	3	3	3	-	-	6	50.00%			
							2	4	4	1	1	1	1	1	1	-	-	2	50.00%			
							3	1	1	1				1	-	-	1	100.00%				
							4	1	1		1			-	-	-	-	-	0.00%			
7	1	7	1	E5	6	1	7															
							7															
							1	233	0	59	60	63	51	151	262	-	-	413	177.25%			
								17054	16	4752	4629	3345	4128	4804	4119	0	0	8923	52.32%			